

Número 2134

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Dos de Molina de Segura y su partido por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado y al número 492/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de Curtidos del Sur, S.A., contra Horus Piel, S.L. en reclamación de la cantidad de un millón de pesetas de principal y otras cuatrocientas mil pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados, bienes que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día seis de abril a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Madrid, 70, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta: Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación previa.

Quinta: Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Que la subasta se celebrará por lotes.

Igualmente se hace saber:

Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día seis de mayo a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día dos de junio, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si algún día de los señalados se declara inhábil o hubiere de suspenderse la subasta por causa mayor, se entenderá prorrogada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta:

—Trece chaquetones de napa de color negro: 273.000 pesetas.

—Seis chaquetones de napa color marrón: 126.000 pesetas.

—Diecisiete cazadoras de napa de color negro: 340.000 pesetas.

—Veinticinco cazadoras de napa color marrón: 500.000 pesetas.

Total: 1.239.000 pesetas.

Molina de Segura a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2138

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado, juicio ejecutivo número 41/92, a instancia de Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don Jesús Viscarret Gorroño y M.^a Begoña Cruz Sáez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de principal tres millones, doscientas treinta y ocho mil ochocientas veintisiete pesetas, (3.238.827 pesetas), más un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), presupuestadas para intereses, gastos y costas. Que siendo el paradero de los demandados don Jesús Viscarret Gorroño y doña M.^a Begoña Cruz Sáez,

desconocido se cita de remate a los mismos por medio del presente edicto a los cuales se les concede un término de nueve días para personarse y oponerse a la ejecución de la demanda.

Se declaran embargadas las fincas registrales número 6.953 y 6.693 de los Registros de la Propiedad de Hoyos y Coria-Cáceres.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Jesús Viscarret Gorroño y doña M.^a Begoña Cruz Sáez, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2131

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

Don Cristóbal Pernías García; Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/88-D, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines contra don José Martín Rosa y Antonia Álvarez Triguero, en ignorado paradero, por reclamación de cantidad, con esta fecha se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados José Martín Rosa y Antonia Álvarez Triguero, en ignorado paradero que en la tercera subasta celebrada el día 8 de octubre de 1990 por la entidad demandante se ha ofrecido la suma de 100.000 pesetas por la finca registral número 28.401 al objeto de que en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente paguen a la actora liberando dicha finca o bien presente tercera persona que mejore dicha postura, con apercibimiento de aprobarse el remate y llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación y hacer saber a los demandados don José Martín Rosa y Antonia Álvarez Triguero, en ignorado paradero, expido la presente en Alicante a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Cristóbal Pernías García.